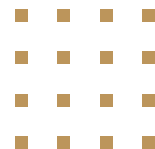
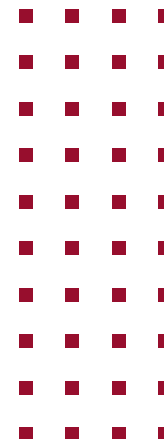


INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Contraloría Social 2021



¿Qué es la Contraloría Social?

Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas de manera organizada o independiente con el propósito de contribuir al buen manejo de los recursos públicos para que sean utilizados con transparencia, eficacia y honradez.



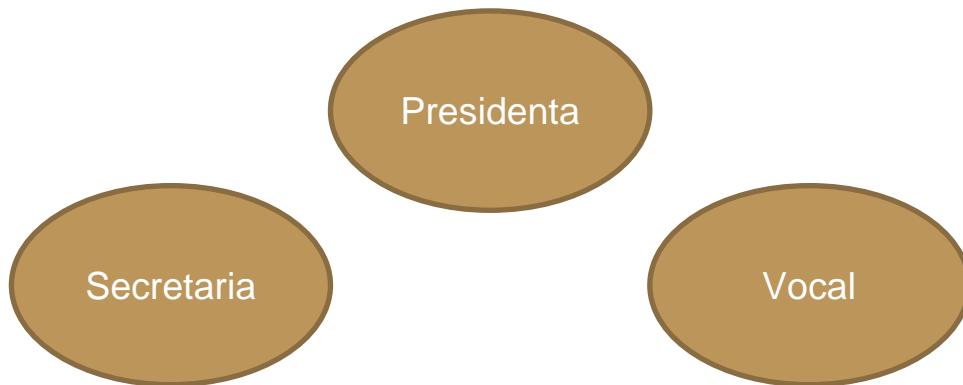
¿Qué son los Comités de Contraloría Social?

En el marco del PFTPG, son el mecanismo de las personas usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las instalación o continuidad del CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto.



¿Quiénes integran los Comités de Contraloría Social?

Las personas beneficiarias de la ejecución del programa, promoviendo la participación igualitaria entre mujeres y hombres, toda vez que tienen el conocimiento y detalle del servicio prestado por el personal del CDM, esto le permitirá estar más atentas para verificar y vigilar que se realicen bien las acciones. Se integran por:



Funciones del Comité de Contraloría Social

Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

Vigilar que se cumplan los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios

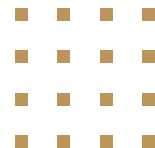
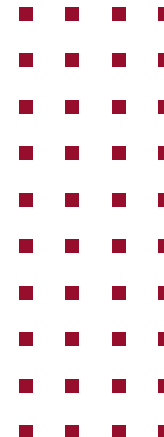
Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales

Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal



Apartado de Anexos de Contraloría Social 2021



Quejas y/o denuncias

Cuando la denuncia se relacione con la aplicación o ejecución de los recursos del programa, el comité de Contraloría Social será responsable de:

- ✓ Recibir la queja o denuncia y proporcionar un comprobante o acuse de recibido al interesado/a, esto es, a quien la presentó;
- ✓ De ser posible acompañarla de pruebas y entregarlas junto con la queja o denuncia;
- ✓ Solicitar a la instancia ejecutora del programa la solución de la queja o denuncia presentada;
- ✓ Informar a la persona interesada sobre la solución que se dio a la queja o denuncia que presentó; y
- ✓ Dar seguimiento a la queja y denuncia.

Quejas y/o denuncias

Buzón de Quejas y Denuncias

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Calle Antonio Suárez Hernández No. 136 Col.
Reforma C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.
Tel: 9933166488, 9933166813, 9933169448,
9934270281.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

www.gob.mx/sfp

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INMUJERES

Teléfono: 53226030 Ext. 8000

E-Mail: contraloriainterna@inmujeres.gob.mx
Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7,
San José Insurgentes, Ciudad de México,
C.P. 03900.

DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES


Teléfono: 53226030 Ext. 1110

Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7,
San José Insurgentes, Ciudad de México,
C.P. 03900.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco #1504,
Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco
C.P. 86035

Portal de Internet:

 <https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>



Tel. 9933.10.47.80 ext. 15190



Correo Electrónico:

Sfp.quejasydenuncias@tabasco.gob.mx

¡Gracias!



INSTITUTO ESTATAL
de las **MUJERES**
TABASCO